



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



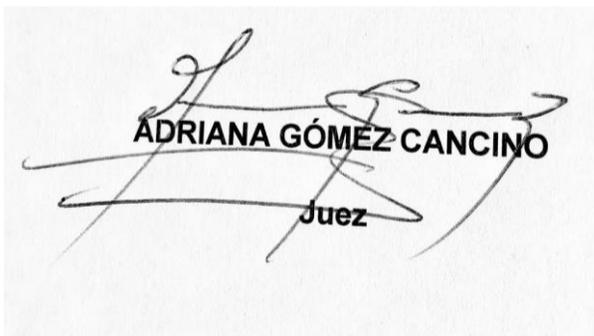
RADICADO No 682114089001-2019-00042-00

Contratación, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con el memorial del apoderado de la parte actora, solicitando se ordene la publicación en la pagina web de los emplazados, fundamentando su petición en el Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, y de conformidad con lo prescrito en el art. 10 del decreto 806 de 2020, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito., por lo que así procederá este juzgado, subiendo la información correspondiente a herederos determinados de MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES VIUDA DE TRASLAVIÑA: Roberto y María del Socorro Traslaviña Benavides; HEREDEROS DETERMINADOS DE VITALIANO TRASLAVIÑA BENAVIDES: ORLANDO, YOLANDA Y LUZ MARINA TRASLAVIÑA PRADA; HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO Y JORGE TRASLAVIÑA PRADA; HEREDEROS INDETERMINADOSE LUÍS ALFREDO TRASLAVIÑA BENAVIDES y demás personas indeterminadas, a la plataforma que el Consejo Superior de la Judicatura tiene habilitada para el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA